**Revisión Actas del partido La Sede – 8 40 del 13-4-2025 (jornada 23)**

Tras una reclamación por parte de Jose Luis Corral (Responsable del Yepronor), se han revisado las Actas del encuentro La Sede-8 40 observando que en ellas no figura incidencia alguna.

Tras ampliar la información con los Responsables de los equipos del encuentro así como con el Árbitro, resulta:

1.- El Responsable de La Sede señala que, efectivamente, a la hora programada y los 15 minutos adicionales de cortesía (9:15), solamente disponía de 5 jugadores.

Informa también que otros seis jugadores adicionales estaban en camino hacia el campo habiéndose retrasado como consecuencia de que otro compañero se había dormido y, al no disponer de vehículo, le esperaron por lo que llegaron al campo con 20 minutos de demora respecto de la hora programada más los 15 minutos adicionales de cortesía (9:35).

Informó de esa situación tanto al árbitro como al Responsable del 8 40.

A firmar el Acta, no hizo comentario alguno al árbitro respecto de que no figuraba nada de lo sucedido.

2.- El Responsable del 8 40 fue informado por el Responsable de La Sede de la situación manifestando que, en aplicación del Reglamento, el resultado del partido era de 2-0 a su favor y si se jugaba, sería amistoso.

Señala, asimismo, que firmó el Acta en el que no había ninguna referencia a lo indicado resaltando que debe ser el árbitro quien debe reflejarlo, obviando que cada Delegado debe revisar el Acta cumplimentado y manifestar, si las hay, sus deficiencias, incluso por escrito, si el árbitro no las considera.

3.- El Árbitro señala que fue informado por el Responsable de La Sede de lo ocurrido y que no reflejó en el Acta la situación descrita.

Tras todo lo anterior, el Comité de Competición decide:

A.- Sancionar con 80 euros a La Sede por no presentar jugadores suficientes a la hora programada, manteniendo el resultado de 2-0 a favor de 8 40.

B.- Sancionar con 12 euros de multa cada uno al Árbitro, al Responsable de La Sede y al Responsable del 8 40 por no haber reflejado en las Actas lo ocurrido, con la consideración eximente de ausencia de voluntad de engaño y mínima repercusión de sus consecuencias.

Por todo ello se modificará el Acta oficial de la jornada, haciéndolo llegar a todos los equipos por los canales oficiales establecidos